

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON MIGUEL
ZABALZA BERAZA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.533/2017

Arica, septiembre 26 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°126/2017 de agosto 17 de 2017; los antecedentes adjuntos; Decreto Exento N°00.1183/2016, de noviembre 21 de 2016; Decreto N°84/2016, de abril 07 de 2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al profesional visitante la suma alzada de \$3.500.000.-, para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo - MECESUP 2668, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasajes \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) y mantención \$1.000.000. (Un millón de pesos).

Que, la estadía de especialización se otorgará por un periodo de (07) siete días, a partir del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

- Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo de dure la *visita*

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado de Correspondencia MC N° 126/2017 de fecha agosto 17 de 2017.

RESUELVO:

Apruébese Contrato de Visita de Especialización en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **Miguel Zabalza Beraza, nacionalidad Española, Pasaporte N°AAG210011**, documento compuesto de 9 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



JUSTO GALLARDO OLCAY
Vicerrector Académico (S)

JGO/LTI/gcl

ARICA, agosto 17 de 2017

TRASLADO MC Nº 126/2017

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : JUSTO GALLARDO O., Vicerrector (S) Académico

AGRADECERÉ A UD.:

☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del CD Armonización UTA1501, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización del "Contrato de Visita de Especialista", a nombre del Sr. Miguel Zabalza Beraza.

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con el V°B° del abogado Sr. Glenn Calvo.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,


ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/ccr



CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO CD UTA 1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".

En Arica, a 01 de Agosto de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico don **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y Don **MIGUEL ANGEL ZABALZA BERAZA**, Nacionalidad Española, Pasaporte No. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1. "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para el Profesional Visitante se otorgará por un período de siete días, a partir del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará al profesional visitante la suma alzada de \$ **3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos) con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "*Generación del valor a través de la innovación...*", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecsup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	2.500.000.- ✓	0	2.500.000.-
Mantención	1.000.000.- ✓	0	1.000.000.-
Total	3.500.000.-	0	3.500.000.-

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesor Visitante.



Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. **Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.**
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante estará sujeto a las siguientes restricciones:



- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesional Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

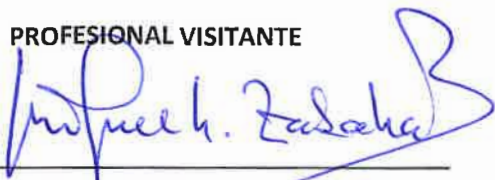
DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE


MIGUEL ÁNGEL ZABALZA BERAZA
Profesional

UNIVERSIDAD


SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1. ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Dentro del hito 3.1.2 *"Implementación de acciones estratégicas de fomento de innovación de pregrado"* del convenio de armonización curricular UTA1501, se contempla la actividad "Seminario de difusión anual (Jornadas Docentes) de experiencias docentes innovadoras". Esta actividad contempla la realización de talleres y conferencias de expositores nacionales e internacionales. En este contexto se contará con la visita del Doctor en Psicología Miguel Zabalza, actualmente Catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Santiago de Compostela.

El objetivo de la visita del especialista es promover la innovación en docencia universitaria y la actitud investigativa de los académicos de la Universidad de Tarapacá. Para ello, el experto realizará un taller para docentes de Arica e Iquique, además de estar a cargo de la conferencia inaugural de la V Jornada Docente de la Institución.

El especialista cuenta con una extensa experiencia en estos temas y se considera uno de los investigadores más relevantes a nivel internacional en docencia en educación superior. Su larga trayectoria se refleja en la publicación de más de 100 libros, donde destacan: "Diseño y desarrollo curricular", "La enseñanza universitaria", "El escenario y sus protagonistas", y "Las competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional". Por otro lado, el experto cuenta con la experiencia de haberse desempeñado en diversos cargos en la Universidad donde actualmente trabaja, siendo Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Director del Instituto de Ciencias de la Educación; Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad y Miembro de la Comisión de Calidad, entre otros. Por último, cabe destacar su experiencia como Presidente de la Asociación Iberoamericana de Didáctica Universitaria y como parte del Comité Ejecutivo de la Red de Docencia Universitaria, que avalan su alto nivel de conocimiento en el tema.

Los objetivos específicos de la visita del Especialista son:

- 1) Capacitar al equipo de profesionales del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia de la Universidad de Tarapacá.



- 2) Impartir la conferencia inaugural de la V Jornada Docente: Innovación e Investigación en Docencia Universitaria.
- 3) Dictar un taller a los docentes de Arica e Iquique sobre Investigación en procesos de innovación educativa en el contexto universitario.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

Con la visita del especialista en docencia universitaria, se espera fomentar la innovación educativa y la investigación realizada por los mismos académicos sobre su propia práctica docente. La investigación en docencia universitaria es actualmente una tendencia mundial. Esto se refleja en los nuevos criterios de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para las carreras de pregrado, donde se explicita como un ámbito a evaluar la "Creación e Investigación formativa por el Cuerpo Docente".

Se espera que al contar con uno de los académicos más renombrados en Europa y Latinoamérica, se incentive el interés de los docentes de la Institución por desarrollar esta área que en nuestro país se considera como uno de los factores a demostrar para acreditar la calidad de los procesos formativos en la educación superior.



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

ITINERARIO:

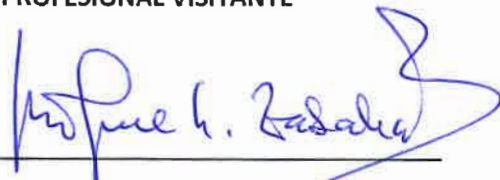
SALIDA	DESTINO
Santiago Compostela – Santiago de Chile: 30 Octubre	Santiago – Arica: 31 Octubre

Fecha	Hora	Actividad
1 de noviembre	16:00 – 19:00	Sala Reunión del CIDD Capacitación y reunión de trabajo con equipo del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia.
2 de noviembre	10:00 – 17:00	Sala Diego Portales Conferencia inaugural “V Jornada Docente Universidad de Tarapacá”
3 de noviembre	10:00 – 18:00	Sala Manuela Pinto Participación en Jornada Docente “Taller sobre innovación e investigación en docencia universitaria”

ITINERARIO:

SALIDA	DESTINO
Arica - Santiago: 04 Noviembre	Santiago de Chile - Santiago Compostela : 05 Noviembre

PROFESIONAL VISITANTE



MIGUEL ANGEL ZABALZA BERAZA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



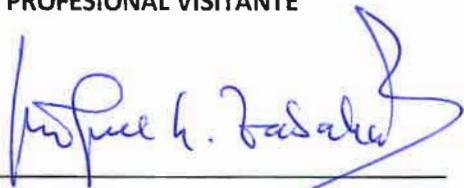
ANEXO N°2:
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA" CD UTA1501.
2. La Universidad se compromete a facilitar al Profesional Visitante, material de apoyo a la docencia, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
3. Respecto de los costos y financiamiento del viaje del Profesional Visitante la Universidad se compromete a cancelar la suma alzada de **\$ 3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), con cargo al centro de costo Aporte MINEDUC No. 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	2.500.000.-	0	2.500.000.-
Mantención	1.000.000.-	0	1.000.000.-
Total	3.500.000.-	0	3.500.000.-

4. La cancelación de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá

PROFESIONAL VISITANTE



MIGUEL ANGEL ZABALZA BERAZA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°3:
OTRAS CONDICIONES

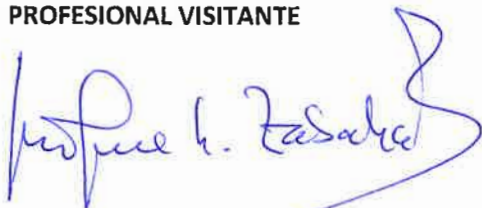
1. El Director del Proyecto **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de Profesionales visitantes, para el caso del especialista **SR. MIGUEL ANGEL ZABALZA BERAZA**, se ha acordado lo siguiente:

- La Universidad se compromete a cancelar al Profesional Visitante la suma alzada de **\$ 3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), con cargo al centro de costo Aporte MINEDUC No. 2668, según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	2.500.000.-	0	2.500.000.-
Mantención	1.000.000.-	0	1.000.000.-
Total	3.500.000.-	0	3.500.000.-

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



MIGUEL ANGEL ZABALZA BERAZA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

